

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39177** CUENCA

Edicto.

Don Antonio Senís Fernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número concurso voluntario abreviado 436/2012 se ha dictado en fecha 2 de noviembre 2012, auto de declaración de concurso del deudor don Roque Tévar Alarcón, NIF 04499925-K, cuyo centro de intereses principales y domicilio lo tiene en Quintanar del Rey (Cuenca), calle Las Cruces, número 27, y que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número concurso voluntario ordinario 440 /2012 se ha dictado en fecha 2 de noviembre 2012 auto de declaración de concurso del deudor doña Josefa Ruiz Sáiz, NIF 04499944-V, cuyo centro de intereses principales y domicilio lo tiene en Quintanar del Rey (Cuenca), calle Las Cruces, número 27.

2.º Que ambos deudores son cónyuges por lo que se han acumulado los concursos que serán tramitados de forma coordinada y conjunta sin consolidación de masas, todo ello al amparo del artículo 25 bis de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que continúa conservando el deudor. Se ha designado como administración concursal a don Javier Gallén Matas, con domicilio postal en Cuenca, avenida Juan Carlos I, número 28, piso 4, letra A, y dirección electrónica señalada [jgallen@icacuenca.org](mailto:jgallen@icacuenca.org) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuenca, 12 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120078124-1